



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0059495/2018

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *“Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba”*;

Que con fecha 22 de Agosto de 2019 se reunió el Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 410/2019;

Que a fs. 87-89 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sandra María GOMEZ, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, con calificación final “Satisfactorio”;

Que a fs. 89 vta, se ha notificado la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 09 de Septiembre de 2019, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la **Profesora Sandra María GOMEZ**, legajo 43738, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Teorías Psicológicas del Sujeto” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del **15 de octubre de 2019 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años**.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 507
IJ

PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.